

PRUEBA DE NATACIÓN

- El aspirante situado en el poyete de la piscina, se introduce al agua (de pie o de cabeza - a propuesta del tribunal) sumergiéndose hasta el fondo de la piscina (mínimo 1'8 metros de profundidad).
- A continuación recorre en apnea prolongada una distancia de 10 a 15 metros.
- Ascende a la superficie y completará los primeros 25 m. nadando a estilo libre.
- Posteriormente recorrerá 25 metros estilo crol con la cabeza fuera, manteniendo la visión fuera del agua, orientación y observación del entorno.
- Seguidamente realizará 50 metros a braza.
- Una vez recorridos se colocará las aletas situadas en un extremo del borde del vaso manteniéndose en flotación dinámica.
- Una vez colocadas las aletas recorrerá 50 metros nadando a espalda.
- Seguidos de 50 metros nadando a crol, dando por finalizada la prueba.